



**AUTORIZACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO AÑO 2024 Y PAGO CANON MENSUAL PROVENIENTE DEL CONTRATO ARRIENDO INMUEBLE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE ARICA Y PARINACOTA UBICADO EN SOTOMAYOR N° 266.**

RESOLUCION EXENTA N°

**0554**

Arica, 30 ABR 2024

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado Ley N° 21.640, que establece el presupuesto del sector público para el año 2024; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo El Decreto N° 355/1976 (V y U), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre 2022 que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República de la República lo señalado en la Ley N° 19.886, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento, D.S. (H) N° 250 de 2004 y la Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que la Moderniza; La personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota, y;

**CONSIDERANDO:**

- a. El Ordinario N° 981 de fecha 31 de octubre de 2023, del Jefa de División Administrativa(S) dirigido a la Jefa de División Finanzas, en el que solicita gestionar autorización para arriendo de inmueble destinado a la SEREMI Region Arica y Parinacota;
- b. El Ordinario N° 2084 de fecha 5 de diciembre de 2023, de la Subsecretaria Ministerio de Vivienda y Urbanismo dirigido a la Directora de Presupuestos, en el que Solicita autorización para suscribir nuevo contrato de arriendo para SERVIU Arica y Parinacota Int. Corr. N°071;
- c. El Oficio Ordinario N°25 de fecha 02 de enero de 2024, de la Subdirectora de Presupuesto dirigo a la Subsecretaria Vivienda y Urbanismo de Region Arica y Parinacota, en la que se autoriza arriendo de inmueble para arriendo nuevo recinto oficina comuna ARICA;
- d. El Ordinario N°28 de fecha 11 de enero de 2024 de la SEREMI de Vivienda Urbanismo (S) dirigido a la Directora de Serviu Region Arica y Parinacota, en el cual informa la auoruización de DIPRES para el arriendo nuevo inmueble SEREMI XV;
- e. El contrato suscrito con fecha 01 de abril de 2024 entre SERVIU Región Arica y Parinacota y SOCIEDAD CALISTOGA SPA, con una vigencia de 2 años, el cual comienza a regir desde el 01-04-2024, por un monto mensual de 195 UF más una garantía de 195 UF por única vez considerada en el pago del primer mes;
- f. La Resolución Exenta N° 484 de fecha 15 de abril de 2024, de la Dirección de SERVIU Región de Arica y Parinacota, en la cual aprueba contrato de arriendo inmueble suscrito entre el SERVIU Región Arica y Parinacota y SOCIEDAD CALISTOGA SPA por el periodo comprendido desde el 01 de abril del 2024 al 31 de marzo de 2026, ubicado en calle Sotomayor N° 266, de la ciudad y comuna de Arica cuyo destino, incluye 3 calzos de estacionamiento es de oficinas para la SEREMI de Vivienda y Urbanismo propiedad inscrita en Conservador de Bienes Raíces bajo fojas 6527 N° 3349 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2010, por un monto ;
- g. La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que excluye los contratos de arriendo de inmuebles;
- h. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51 de fecha 23 de abril de 2024, del Encargado de Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Administración y Finanzas, he dispuesto dictar el siguiente;

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE**, la autorización del gasto presupuestario, para el pago del arriendo del inmueble contratado con vigencia a partir del 01 de abril 2024, según lo mencionado en considerando e) precedente.

2. **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas, específicamente a la Sección de Contabilidad y Presupuestos, a proceder con el pago mensual de 195 UF (ciento noventa y cinco unidades de fomento) a SOCIEDAD CALISTOGA SPA, RUT. 76.972.090-1, de acuerdo con cláusula "CUARTA" del contrato, por mensualidades anticipadas y dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y el pago de una garantía de 195 UF (ciento noventa y cinco unidades de fomento) por única vez el primer mes, pago que se efectuará directamente al arrendador, mediante depósito o transferencia esa suma en su cuenta corriente N° 1000328029 del Banco de Estado de Chile.

3. **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Resolución con cargo al ITEM 22.09.002 "Arriendo de Edificaciones", que corresponde al presupuesto vigente del año 2024 y el gasto restante que se genere con cargo a futuras disponibilidades presupuestarias en la medida que se consulten recursos para estos efectos y se cumplan las condiciones estipuladas para el desembolso. -

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
GLADYS ACUÑA ROSALES  
DIRECTORA SERVUI REGION DE ARICA Y PARINACOTA

  
PMM.AEP.CFS.DAQ.JCG.JDV.pbu

Distribución:

- Oficina de Servicios Generales
- Dirección Regional
- Oficina de Partes y Gestión Documental